

### DECLARACION DE EL SALVADOR A LAS PLENARIAS SOBRE LA SUBCOMISION 1

Mi país lamenta que en la Subcomisión 1 no se pudo alcanzar el consenso para la adopción de una prórroga para 2021 de las medidas contenidas en la Recomendación 19-02, aspiramos que en el seno de la Comisión se puedan construir las propuestas consecuentes con el compromiso del manejo efectivo y eficiente de los atunes tropicales. Para ello, es indispensable tener claro los principios que deberían orientar las discusiones:

- a) Construir la mejor evidencia científica disponible, a partir de datos de calidad, verificables y suficientes, provenientes de todas las pesquerías y los análisis de todas las opciones;
- b) Asegurar que, en la aplicación del enfoque precautorio, no se impongan cargas excesivas sobre los pescadores;
- c) Desarrollar mecanismos de aprovechamiento y ordenación acordes con principios del derecho internacional de la pesca, respetando el debido proceso, la no discriminación y la participación equitativa, considerando las necesidades especiales de las CPC en desarrollo.

En 2020 mi país redujo sus capturas en aproximadamente un 40% respecto de años anteriores y tal reducción no es equitativa frente a menores esfuerzos exigidos a otros participantes en la pesquería.

La Recomendación 19-02, para 2021, establece una veda de larga duración (3 meses) y la limitación de los DCP (Párrafos 28, 29 y 30) para la flota asociada a los DCP, excluyendo el límite de capturas. Sin un análisis científico de impactos, todos los sacrificios podrían ser excesivos y discriminatorios.

En la búsqueda del consenso, mi país no se ha opuesto a la coexistencia de medidas de output y de input bajo un enfoque precautorio, siempre que sus impactos sean analizados por el SCRS apropiadamente y la Comisión reciba pronta orientación acerca de su eficiencia y productividad, pero es lo cierto que en ausencia de esos estudios, no luce justo ni equilibrado que se prorrogue para 2021 el mismo límite que se construyó para 2020 y a la vez se incremente la veda de DCP a 3 meses o se reduzcan adicionalmente los DCP por buque.

Dicho lo anterior Señor Presidente y con la convicción de que tenemos que seguir trabajando en la construcción del consenso, con enfoque holístico y comedido, El Salvador reitera que podría acompañar la propuesta base del Presidente de la Subcomisión 1, ajustada, como ya otras CPC han propuesto, a la vigencia en 2021, de todas las medidas que aplicaron en 2020, todo ello en conjunto con los ajustes al Plan de Trabajo de 2021 para la Subcomisión 1, asignando más tiempo de calidad a este proceso, en particular para explorar las alternativas del párrafo 66 de la Rec.19-02.